

**CORPORINOQUIA**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN No. 400.30 20.1204 DE 21 DIC 2020

"Por la cual se modifica la modalidad de trabajo presencial a trabajo en casa"

**EL DIRECTOR GENERAL (E),**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Presidente de la República expidió la Directiva Presidencial No. 07 del 27 de agosto de 2020, con el fin de regular el retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial, para lo cual a partir del mes de septiembre de 2020 las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional procurarán prestar sus servicios de forma presencial hasta con un 30% de sus servidores y contratistas, de tal manera que el 70% restante continúe realizando trabajo en casa.

Que el numeral dos de la mencionada Directiva contempla... "2. Adoptar en lo posible, y de acuerdo con las necesidades del servicio, horarios flexibles que eviten aglomeraciones en las instalaciones de la entidad y en el servicio de transporte público".

Así mismo establece... "Las entidades públicas del orden nacional deberán continuar con el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad e implementarán acciones para el bienestar de los servidores públicos y contratistas, que permitan garantizar la prestación del servicio y, ante todo, preservar la vida y la salud en conexidad con la vida".

Que conforme a lo anterior, y con el fin de mitigar los riesgos del personal por desplazamientos y aglomeraciones por motivo de la navidad, como también propiciar espacios familiares propios de la época navideña, sin que ello afecte la debida prestación del servicio, la Dirección General ha considerado conveniente modificar la jornada laboral del 24 de diciembre de 2020, para realizar trabajo en casa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la modalidad de trabajo presencial a trabajo en casa por el día 24 de diciembre de 2020 en la Corporación, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Esta modificación de la modalidad no afecta la prestación del servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los cambios se darán a conocer a la comunidad a través de la página web de la Corporación.



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 23 No. 18-31 ☎ PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37  
 SEDE ARAUCA. ☎ Carrera 25 No. 15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31  
 SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 283 82 33  
 UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 38 50  
 ☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co  
 www.corporinoquia.gov.co

# CORPORINOQUIA



400.36 20.1204

21 DIC 2020

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Yopal a los **21 DIC 2020**

**JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL**

Director General (E)

Revisó: Eliana Muñoz Paredes/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Jenny Patricia Gutiérrez Montes/ Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Soledad Sánchez Godoy/ Prof. Especializado- Área de Talento Humano



SEDE PRINCIPAL Yopal - Casanare ☎ Carrera 23 No. 18-31 ☎ PBX: (8) 635 85 88 - 310 818 61 37  
SEDE ARAUCA ☎ Carrera 25 No. 15-69 ☎ PBX: (7) 885 20 26 - 310 818 61 31  
SUBSEDE VICHADA La primavera ☎ Calle 4 No. 9-72 ☎ 310 283 82 33  
UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA Cundinamarca ☎ Carrera 4 No. 5-21 ☎ 310 226 38 50  
☎ direccion@corporinoquia.gov.co - controlinterno@corporinoquia.gov.co  
[www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co)